

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28128963D	AE	256,00	Liq. Reintegro Mod. 020
X8353239F	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75190790H	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
76261449G	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
24768191C	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
51831773P	AE	266,00	Liq. Reintegro Mod. 020
25707036M	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
27535683Z	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
74869748X	AE	130,50	Liq. Reintegro Mod. 020
75036750D	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
20908327Q	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
33412923H	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
25045434K	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020
X0843603D	AE	123,00	Liq. Reintegro Mod. 020
31865102M	AE	391,50	Liq. Reintegro Mod. 020
77771135Q	AE	135,50	Liq. Reintegro Mod. 020

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021.- El Director General, Pedro Miguel Mancha Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»